

|   |                |                              |
|---|----------------|------------------------------|
|  | <b>FORMATO</b> | <b>VERSIÓN: 0</b>            |
|   |                | <b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-018</b> |
| <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>   |                | <b>FECHA: 24/Jul/2019</b>    |

**No. PROCESO SMC**

SMC-GB-044-2026

**No. DE CONTRATO**

CO1.PCCNTR.9544259/2418

**A.S CIFRAS & ACTIVOS S.A.S.**

NIT : 901.249.012-7

**R/L. ANGIE DAYHANA SOTO BAYONA**

C.C. 1.049.636.095 de TUNJA

**Dirección:** Carrera 12 No.19-67

**Ciudad:** Tunja/Boyacá

**Referencia: Aceptación de oferta invitación: SMC-GB-044-2026**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

|                          |   |  |
|--------------------------|---|--|
| <b>Tipo de contrato:</b> | <b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>  |  |
| <b>Objeto:</b>           | <b>GC-11 GESTION LOGISTICA PARA FORTALECER CAPACITACIONES Y EVENTOS DIVULGATIVOS Y CAMPAÑAS DE FOMENTO MINERO DE LA SECRETARIA DE MINAS Y ENERGÍA.</b>  |  |
| <b>Contratista</b>       | <b>A.S CIFRAS &amp; ACTIVOS S.A.S.</b><br>NIT : 901.249.012-7<br><b>R/L. ANGIE DAYHANA SOTO BAYONA</b><br>C.C. 1.049.636.095 de TUNJA<br><b>Dirección:</b> Carrera 12 No.19-67<br><b>Ciudad:</b> Tunja/Boyacá   |  |
|                          | <b>Teléfono:</b> 310 588 6152   | <b>Correo electrónico:</b><br>cifrasyactivos@gmail.com   |
| <b>CDP</b>               | <b>1033 de 29 de abril de 2026</b>  |  |
| <b>Proyecto:</b>         | <b>202500000032358</b>  | <b>“APOYO A LA GESTIÓN LOGÍSTICA PARA FORTALECER CAPACITACIONES, EVENTOS DIVULGATIVOS Y CAMPAÑAS DE FOMENTO MINERO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”</b> |
| <b>Valor:</b>            | <b>OCHENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$89.038.000.00). M/CTE;</b> incluye IVA y demás gastos y costos directos e indirectos  |  |
| <b>Forma de Pago:</b>    | El Departamento pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato mediante actas parciales de acuerdo a la ejecución de las actividades, previo recibido a satisfacción por el supervisor del contrato; anexando los correspondientes informes y evidencias y presentando el certificado de aportes a seguridad social (salud, pensión, ARL y parafiscales (en caso de ser persona jurídica), para el último pago deberá adjuntarse acta de terminación y liquidación; y demás documentos exigidos por la dependencia de contratación para el respectivo pago. <b>NOTA 1.</b> Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del (la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o |  |

|   |                |                              |
|---|----------------|------------------------------|
|  | <b>FORMATO</b> | <b>VERSIÓN: 0</b>            |
|   |                | <b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-018</b> |
| <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>   |                | <b>FECHA: 24/Jul/2019</b>    |

|                           |   |
|---------------------------|---|
|                           | compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. <b>NOTA 2:</b> Los pagos que se realizarán al contratista serán con cargo a los servicios efectivamente prestados, o productos entregados como suministro conforme a las solicitudes requeridas por el supervisor en la ejecución del contrato. <b>PARÁGRAFO I:</b> Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Secretaría de Contratación y deberán ser visados por la supervisión del contrato. <b>PARAGRAFO II:</b> Para el último pago se deberá presentar el Acta de liquidación por parte del Supervisor.. |
| <b>Plazo:</b>             | El término de duración del contrato será de SEIS (06) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio   |
| <b>Lugar de Ejecución</b> | Municipios del Departamento de Boyacá.  |

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Como contratista del departamento deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

**1- NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:**

- La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la República de Colombia.
- Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la ley.
- Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

**2- INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:** Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificaciones, interpretación unilateral, previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se deriven, cuando aplique.

**3- JURAMENTO Y CESIÓN:** el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Departamento.

**4.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Los productos y servicios a contratar deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes:

| ÍTEM | BIEN O SERVICIO | DESCRIPCIÓN   | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|------|-----------------|---|----------|-----------------|--------------|
| 1    | Almuerzos       | Suministrar Servicio de almuerzo, compuesto por:<br>• Proteína: 150 gramos.<br>• Carbohidrato: 100 gramos.<br>Verdura: ensalada verde 100 gramos.<br>• Grasas: aguacate 50 gramos.<br>• Postre: 60 gramos.<br>• Bebida: jugo de caja de | 1028     | \$ 21.000       | \$21.588.000 |

|   |                |                              |
|---|----------------|------------------------------|
|  | <b>FORMATO</b> | <b>VERSIÓN: 0</b>            |
|   |                | <b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-018</b> |
| <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>   |                | <b>FECHA: 24/Jul/2019</b>    |

|   |                               |   |      |              |               |
|---|-------------------------------|---|------|--------------|---------------|
|   |                               | 200 ml.<br>Empacado en platos desechables y cubiertos desechables.  |      |              |               |
| 2 | Refrigerios                   | <p>Suministrar Servicio coffee break,</p> <p>compuestos por:</p> <p>Opción 1: sándwich: Pan: blanco doble tapa, Proteína: Jamón, relleno: vegetales ( lechuga y tomate), salsas: tomate y mostaza, peso: 160 gramos</p> <p>Bebida: jugo de caja de 200 ml</p> <p>• Opción 2: Panizados Peso :160 gramos.</p> <p>Bebida: jugo de caja de 200 ml</p>  | 2500 | \$10.500     | \$ 26.250.000 |
| 3 | Estación de café              | <p>Suministrar Servicio de estación de café</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Montaje del espacio: barra o mesasencilla donde se puede preparar y servir.</li> <li>• Equipamiento adecuado: cafetera.</li> <li>• Complementos: Azúcar, edulcorantes, galletas y otros acompañamientos.</li> <li>• Duración del servicio: durante el evento.</li> <li>• Alternativas no cafeinadas: Aromática.</li> </ul> <p>Servido en vaso de café, material: Cartón desechable de 177 ml</p> | 18   | \$ 350.000   | \$ 6.300.000  |
| 4 | Logistico                     | Personal de Logistica; en los Municipios donde la Secretaria realice los eventos  | 1    | \$ 2.500.000 | \$ 2.500.000  |
| 5 | Alquiler sistema de video     | Alquiler de Sistema de Vídeo Compuestopor 01 pantalla led central de 4MX3M pichs 2.9mm, 02 lágrimas de 50cm x 3m, 02 pantallas led laterales de 2mx3m pichs3.9mm, circuito cerrado de TV a 2 camaras,puesto fijo.   | 1    | \$ 8.500.000 | \$ 8.500.000  |
| 6 | Reconocimiento y/o distinción | Suministrar Servicio de Alquiler de sonido:Cabina amplificadora de 2 vías, 12 pulgadas,cable poder. Soporte para cabina metálica. Mezclador 12 canales 2 salidas. Micrófono Shure cardioide 1 o 2 voces   | 18   | \$ 55.000    | \$ 5.500.000  |

|   |                |                              |
|---|----------------|------------------------------|
|  | <b>FORMATO</b> | <b>VERSIÓN: 0</b>            |
|   |                | <b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-018</b> |
| <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>   |                | <b>FECHA: 24/Jul/2019</b>    |

|   |                            |   |     |            |               |
|---|----------------------------|---|-----|------------|---------------|
| 7 | Kit de material pedagógico | Suministrar reconocimiento y/o distinción:<br>• Material: Fibra de vidrio.<br>• Base: Fibra de vidrio.<br>El diseño se encuentra anexo al presente estudio previo   | 100 | \$ 35.000  | \$ 10.500.000 |
| 8 | Alquiler de sonido         | Suministro de kit de material pedagógico compuesto por:<br>• <b>Agenda:</b><br>Cuaderno con argollado "doble O"<br>Hojas: 80 hojas cuadriculadas<br>Pasta dura plastificada<br>Material: Papel + cartón.<br>Medidas: 21 x 15 cm.<br>Pasta marcada<br>Hojas marcadas con información de seguridad minera (diseño anexo al presente estudio previo)<br>• <b>Esfero :</b><br>Material: Plástico con clip metálico<br>Medidas: 13,5 cm de largo.<br>Área de impresión aproximada: 3,5 cm<br>Marcado en tampografía: 2 logos (uno de la secretaria de minas y energía y otro de la gobernación de Boyaca)<br>• <b>Bolsa biodegradable</b><br>Material:<br>tela tocuyo con fuelle, cocida, cremallera interna y carátulas reforzadas<br>MEDIDAS: 33X28X12<br>fuelle<br>Color Verde con el logo y publicidad de la secretaria de minas y energía y el logo de la gobernación de Boyacá.<br>• <b>Carpeta de presentación</b><br>Material: plastificada laminado mate con bolsillo interior impreso con corte para tarjetas de 3 cms de alto<br>Diseño: logo de la secretaria de minas y energía del departamento de Boyacá en tapa, contratapa o interiores de 300 gramos | 300 | \$ 400.000 | \$ 7.200.000  |

|   |                |                              |
|---|----------------|------------------------------|
|  | <b>FORMATO</b> | <b>VERSIÓN: 0</b>            |
|   |                | <b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-018</b> |
| <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>   |                | <b>FECHA: 24/Jul/2019</b>    |

|   |                       |   |   |            |            |
|---|-----------------------|---|---|------------|------------|
| 9 | Salon de conferencias | Alquiler de Salón de Conferencias para 100 personas. Con dotación (sillas, escenario, sonido, video beam) preparación para los eventos. | 1 | \$ 700.000 | \$ 700.000 |
|---|-----------------------|---|---|------------|------------|

**TOTAL..... \$ 89.038.000.00**

La logística que se relaciona a continuación se requiere para llevar a cabo los eventos requeridos por la SECRETARIA DE MINAS Y ENERGIA, lo cual se especifica así:

- El oferente en su propuesta deberá discriminarla identificando sus características técnicas, cantidad, valor unitario y valor total.
- En referencia a los bienes que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.
- El Contratista reemplazará o restituirá a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por la Gobernación de Boyacá, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por la Gobernación de Boyacá serán asumidos por el contratista. El riesgo y propiedad de los bienes serán asumidos por parte del contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- Los elementos deben ser puestos en el departamento de Boyacá en los municipios Tunja, Muzo, Socha, Sogamoso, Quipama, Tópaga y Tasco aun así, se debe tener en cuenta que estos elementos pueden ser solicitados para cualquiera de estos municipios anteriormente mencionadas. La secretaria de minas y energía avisara con anticipación al contratista el lugar y la fecha donde se realizaras dichos eventos de acuerdo con el cronograma de la sectorial.
- Teniendo en cuenta el suministro de algunos elementos, se recomienda a los oferentes tener en consideración el decreto 383 de 2019, expedido por la Gobernación de Boyacá, con respecto al uso del plástico de un solo uso para el suministro de alimentos.
- El supervisor dependiendo de las necesidades de la administración puede realizar el cambio de los ítems siempre y cuando no supere el presupuesto del contrato, previa cotización avalada por la supervisión.

**Nota 1:** Las especificaciones técnicas descritas corresponden a los requerimientos mínimos que deberán cumplir los bienes y servicios objeto del presente contrato.

**PERSONAL REQUERIDO DE LOGÍSTICA:** Personal de apoyo en los eventos programados por la Secretaría de Minas y Energía con previo aviso en los municipios del departamento de Boyacá mencionados anteriormente. El oferente presentara una carta de compromiso en la que acredite contar con el personal requerido de acuerdo con el cronograma que se estipule, y adicionalmente señalando la disponibilidad de tiempo del equipo por cada actividad prevista. (de acuerdo a la necesidad del evento el personal debe estar en la totalidad del tiempo del evento).

**4- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se compromete con el Departamento a:

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en


|   |                |                              |
|---|----------------|------------------------------|
|  | <b>FORMATO</b> | <b>VERSIÓN: 0</b>            |
|   |                | <b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-018</b> |
| <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>   |                | <b>FECHA: 24/Jul/2019</b>    |

desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.

3. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. **CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

#### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Garantizar el cumplimiento a cabalidad de todas y cada una de las condiciones establecidas en el contrato, en la forma y el tiempo pactado.
2. Garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos a suministrar, especialmente los de catering.
3. Garantizar la calidad y buenas normas de higiene en los productos suministrados.
4. Cubrir los requerimientos necesarios para el desarrollo de los diferentes eventos organizados en el departamento donde se indique (logística, sonido, refrigerios, entre otros).
5. Asumir por su cuenta el traslado, montaje y desmontaje al término del evento.
6. Contar con los recursos físicos, tecnológicos y personal técnico idóneo y capacitado para la instalación, montaje, operación, traslado de equipos y suministro de materiales.
7. Atender las consultas y sugerencias que el supervisor sugiera respecto al cumplimiento del contrato. Suministrar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos y/o actividades, según los requerimientos del supervisor del contrato.
8. El contratista como mecanismo para promover la participación de conformidad con lo establecido en el artículo 2.20.1.3.4 del 248 de 2021 y artículo 7° la Ley 2046 de 2020, para adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, están en la obligación de comprar o adquirir alimentos locales, a los pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura

|   |                |                              |
|---|----------------|------------------------------|
|  | <b>FORMATO</b> | <b>VERSIÓN: 0</b>            |
|   |                | <b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-018</b> |
| <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>   |                | <b>FECHA: 24/Jul/2019</b>    |

Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total del contrato.

9. Contar con el personal idóneo para la ejecución de las actividades a realizar.
10. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
11. Informar al supervisor las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato. Entregar el respectivo informe con el pertinente soporte fotográfico de los servicios prestados dando cumplimiento al objeto del contrato. Una vez sea solicitado el servicio por parte del supervisor, el contratista deberá generar orden de servicio la cual debe ser detallada, especificando en las cuentas de cobro cada uno de los ítems ejecutados; con el fin de dar claridad y especificidad a cada uno de los conceptos que se deberán cancelar por parte de la entidad.
12. El Contratista estará en obligación de acatar y cumplir lo acordado en el decreto 383 del 21 de junio de 2019 en su artículo 1°. "Por medio del cual se prohíbe el plástico de un solo uso no biodegradable y el poliestireno en los procesos de contratación de la Gobernación de Boyacá. \*Dentro de los plásticos de un solo uso y de poliestireno expandido se incluyen: botellas, cubiertos, vasos, platos, bandejas, pitillos, mezcladores y envases para contener o llevar alimentos de consumo inmediato."
13. Disponer lo necesario y cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el contrato, la invitación pública, en todas y cada una de especificaciones técnicas, y en la propuesta técnica presentada, garantizando la correcta ejecución del contrato.
14. Realizar el cambio de manera inmediata bajo su costo y riesgo de los elementos, alimentos y servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas y/o los estándares de calidad solicitados por la Gobernación de Boyacá, sin costo adicional para el Departamento y de conformidad con la solicitud que realice el supervisor designado por la Gobernación de Boyacá.
15. Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión del contrato y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del mismo.
16. Las demás que sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el área de desempeño y conllevan con el cumplimiento del objeto del contrato

**6- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES:** El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

**7- MULTAS Y SANCIONES:** Las partes acuerdan que el Departamento de Boyacá, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas por parte del contratista o entidad parte del convenio, el Departamento podrá imponerle multas de acuerdo al Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente. El pago del valor de dichas multas no exonera al contratista o entidad parte del convenio de su obligación de ejecutar las obligaciones adquiridas".

**8- PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento, multas, sanciones o de declaratoria de caducidad Administrativa, cuando aplique, el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente hasta por el quince (15%) del valor del contrato o convenio, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista o entidad parte del convenio, si lo hubiere. La cual se hará efectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente".

**9- GARANTÍAS:** EL contratista deberá constituir la Garantía Única a favor del Departamento de Boyacá, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, de

|   |                |                              |
|---|----------------|------------------------------|
|  | <b>FORMATO</b> | <b>VERSIÓN: 0</b>            |
|   |                | <b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-018</b> |
| <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>   |                | <b>FECHA: 24/Jul/2019</b>    |

conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos:

- A. **EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO** y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (06) meses más. Si el valor del contrato es superior a un millón de SMMLV el valor de esta garantía debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el Decreto 1082 de 2015.

Esta garantía permitirá al Departamento cubrir la eventualidad que el contratista incumpla las obligaciones surgidas del contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Departamento de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista.

B. **EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES** laborales del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. Esta garantía se requiere por cuanto para la ejecución del contrato el contratista requerirá utilizar personal. El valor estimado para la misma permitirá cubrir al Departamento de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.

C. **CALIDAD DEL SERVICIO**, que cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su vigencia será por el término de duración del mismo y un (1) año más.

D. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**, que cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados por los perjuicios imputables al contratista garantizado por los siguientes hechos: La mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, El incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y su vigencia será por el término de duración del mismo y un (1) año más.

**Nota 1:** Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del Acta de Iniciación del contrato. Así mismo, los valores asegurados para los amparos de pago de salarios y prestaciones sociales deberán ajustarse al valor final del contrato, según el Acta de Liquidación del mismo.

**Nota 2:** En cualquier evento en que se modifique el plazo o valor del contrato deberán modificarse las correspondientes garantías. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

**10- INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al DEPARTAMENTO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

**11- DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para todos los efectos son documentos que integran esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a. Invitación selección mínima cuantía No. 075 de 2025. b. Certificado de Disponibilidad presupuestal. c. Propuesta presentada y sus soportes. d. Informes de evaluación. e. Los demás generados de la ejecución de los mismos (actas, informes, paz y salvo, planillas, etc.).

|   |                |                              |
|---|----------------|------------------------------|
|  | <b>FORMATO</b> | <b>VERSIÓN: 0</b>            |
|   |                | <b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-018</b> |
| <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>   |                | <b>FECHA: 24/Jul/2019</b>    |

**12- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El contratista se compromete a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro del ejecución del contrato o convenio, de conformidad a las reglas previstas en la ley.

**13- EJECUCIÓN:** Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía, en caso que la misma sea exigida y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente a cargo del Departamento.

**14-DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN:** La supervisión será desarrollada por parte de

Nombre del funcionario: **ALBA RUTH GUTIERREZ TAMAYO.**

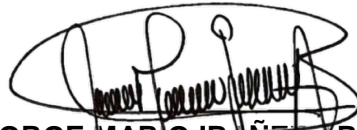
Cargo: Profesional Especializado (E)

Identificación: 23.856.161.

Dependencia: Secretaria Minas y Energía de Boyacá

En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato **“A-AD-GC-F-051 ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA”**

**15- INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.



**JORGE MARIO IBÁÑEZ ARANGO**  
SECRETARIO DE CONTRATACIÓN



**Aprobó: CAROL JUDITH RUIZ MARTINEZ**

Directora Administrativa de Procesos de Selección.

Proyectó: Leidy H Porras R – Profesional Esp.

Revisó. María Eugenia Corredor Díaz / Secretaria de Contratación